



Metrosalud

E.S.E. Metrosalud  
RESOLUCION  
Numero 6951  
FECHA 31/08/2021



Alcaldía de Medellín

Por medio de la cual se Adiciona el presupuesto de Ingresos y Gastos de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO METROSALUD para la vigencia 2021.

La Gerente de la Empresa Social del Estado Metrosalud en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Decreto 115 de 1996, en sus artículos 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 y:

#### CONSIDERANDO:

1. Que según los lineamientos del Artículo 24 del Decreto 115 de 1996, las adiciones, traslados o reducciones que modifiquen el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobados por el Consejo Municipal de Política Fiscal COMFIS o quien éste delegue.
2. Que según la disposición general sexta del Artículo Tercero de la Resolución N°. 105 del 03 de diciembre de 2020, expedida por el Consejo Municipal de Política Fiscal, las modificaciones presupuestales que afecten el valor total de los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobadas por el COMFIS, previa aprobación en primera instancia de la Junta o Concejo Directivo de la Empresa y por solicitud del representante legal.
3. Que mediante Acuerdo de Junta N° 396 del 24 de agosto de 2021 se Aprueba en primera instancia una adición en el presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E. Metrosalud para la vigencia del año 2021 por valor VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL TRECIENTOS DOS PEÑOS M/L (\$29.470.618.302)

4. Que con Resolución 080 del 30 de agosto de 2021 el COMFIS aprueba la adición del presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E. Metrosalud para la vigencia fiscal del año 2021 por valor VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL TRECIENTOS DOS PESOS M/L (\$29.470.618.302).
5. Que por lo anteriormente expuesto se,

**RESUELVE:**

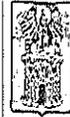
**ARTÍCULO PRIMERO:** Adicionar las siguientes partidas en el presupuesto de Ingresos de la E.S.E. Metrosalud para la vigencia del año 2021 por valor VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL TRECIENTOS DOS PESOS M/L (\$29.470.618.302); discriminados de la siguiente manera:

1	INGRESOS	29.470.618.302
110205	Venta de bienes y servicios	22.764.164.627
110205001090210	Proyectos plan integral de intervenciones colectivas	22.764.164.627
110206	Transferencias corrientes	6.706.453.675
1102060060601	Municipales	6.706.453.675

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adicionar las siguientes partidas en el presupuesto de Gastos de la E.S.E. Metrosalud para la vigencia del año 2021 por valor VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL TRECIENTOS DOS PESOS M/L (\$29.470.618.302); discriminados de la siguiente manera:



Metrosalud



Alcaldía de Medellín

2	GASTOS	29.470.618.302
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	28.764.164.627
211010100101	Sueldo básico	10.000.000.000
211010400101	Remuneración por servicios técnicos	12.064.164.627
212020100301	Materiales y suministros	3.000.000.000
212020200602	Comunicaciones y transporte	1.700.000.000
2140202	Otras transferencias	2.000.000.000
23	GASTOS DE INVERSIÓN	706.453.675
231201	Equipo médico, científico, administrativo	706.453.675

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación

**MARTHA CECILIA CASTRILLÓN SUÁREZ**  
Gerente E.S.E Metrosalud

Proyectó: Isabel Vélez Gallego *I*  
Revisó Dr. María Celmira Giraldo Castaño

